

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
DE APAN, HIDALGO.

ACTA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

EN LA CIUDAD DE APAN ESTADO DE HIDALGO A 26 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2024, SIENDO LAS 11 HORAS CON 45 MINUTOS A CONVOCATORIA DE LA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SE REUNIERON EN SESIÓN EXTRAORDINARIA LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, LA C. MARIA GUADALUPE MUÑOZ ROMERO PRESIDENTA MUNICIPAL, C. JOSE SAÚL BAUTISTA GONZÁLEZ SÍNDICO PROCURADOR, ASÍ COMO LOS C.C. REGIDORES(AS): LIC. ANA LUZ CONTRERAS MARQUEZ, DR. DAVID ORTEGA MADRID, LIC. KIBSAIN ESTEFANY CASTILLO DE LUCIO, LIC. GABRIEL CAMPOS LUNA, MTRA. BEYSSY KAREM GONZALEZ ROMERO, C. YENY HERNANDEZ CORTES, LIC. RAFAEL ALONSO SOTO JUAREZ, C. HILDA ELIZABETH RODRIGUEZ GARCIA, PROF. NAXHYP GUTIERREZ MARQUEZ, C. JOSE MAURICIO RUIZ SANCHEZ Y C. MARIA ANTONIA OLIVARES TAPIA QUIENES EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO Y LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, REALIZAN LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA BAJO EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Pase de lista y verificación del quórum legal;
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Análisis, discusión y en su caso aprobación para autorizar al C. José Mauricio Ruiz Sánchez, en su carácter de regidor suplente, incorporarse a la totalidad de las comisiones de las cuales era integrante el regidor propietario Ing. Pastor Joel Fernández Peñuñuri.
- 4.- Clausura de la sesión.

**1.\_ PASE DE LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM LEGAL.**

Se pasó lista de asistencia por voz del moderador del Ayuntamiento David Ortega Madrid y están presentes 13 de los 14 miembros del Ayuntamiento por lo tanto se declara quórum legal, quedando debidamente instalado el Ayuntamiento y por consecuencia son válidos los acuerdos que se tomen en la misma.

**2.\_ LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.**

Con 12 votos a favor y 1 abstención queda aprobado el orden del día.

**3.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA AUTORIZAR AL C. JOSÉ MAURICIO RUIZ SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE REGIDOR SUPLENTE, INCORPORARSE A LA TOTALIDAD DE LAS COMISIONES DE LAS CUALES ERA INTEGRANTE EL REGIDOR PROPIETARIO ING. PASTOR JOEL FERNÁNDEZ PEÑUÑURI.**

**Regidor Naxhyp Gutiérrez** me he manifestado en contra del orden del día, por el punto de acuerdo cada vez de que el regidor presente, en su facultad como suplente no esta otra regiduría otro regidor, por lo tanto, tiene todas las facultades que la Ley le confiere, si nosotros tuviéramos eso sería anticonstitucional en relación de violentar su derecho político electoral, por lo tanto, me parece a mí que no deberíamos negarnos en ese sentido, las responsabilidades son inherentes cada vez de que él está generando una suplencia porque es la regiduría, nosotros la regiduría representa una situación de autoridad, para mi el regidor tiene toda la validez, todas las condiciones legales para poder estar en la condición de regidor, en su momento se le aprobó por parte de este Ayuntamiento.

**Regidor José Mauricio Ruiz** con respeto al pleno quiero manifestar lo siguiente:

Como bien lo sabe este pleno, en días pasados presente un escrito en el cual hice conocimiento mi inconformidad en que no he sido citado a participar en las comisiones en las cuales el Ing. Peñuñuri era parte, ya algunos regidores me hicieron del conocimiento que no me han citado porque las comisiones no han sesionado, sin embargo, el coordinador de la comisión de Hacienda, quien es el síndico municipal, se ha mantenido en la postura de requerir que el de la voz, solicite el ingreso a su comisión mediante una solicitud formal, lo cual es un procedimiento artificioso, y a todas luces contrario a derecho, sin embargo, y con el objeto de dejar de retrasar las cosas, es que decidí realizar la solicitud de ingreso mediante oficio, para que se votara en la comisión de hacienda mi ingreso.

Y para mi sorpresa, es que de manera lamentable y siguiendo el juego del síndico municipal, cuatro regidoras votaron en contra de que me incorpore a la citada comisión, continuando con la violación a mis derechos político electorales. Y quiero recordarle a este pleno, que así como yo, cada uno de ustedes realizo una protesta de Ley, en la cual juraron guardar y hacer guardar la Constitución y las Leyes que de ella emanaran, nuestra función en el cargo encomendado por la ciudadanía es la representación de la misma, y algunas personas que hoy están ocupando un espacio en este recinto, lamentablemente han perdido de vista esto, y están siguiendo intereses particulares, la negativa a mi ingreso a la comisión de hacienda, me hace pensar que están realizando actos fuera de la legalidad.

Hago estas manifestaciones solicitando que queden plasmadas en el acta, y evaluaré los procedimientos judiciales a iniciar, en contra de quienes hoy me impidan ejercer mis funciones como regidor.

Una pregunta síndico, el día 05 de junio usted me llamo por teléfono que el día 06 de junio teníamos que estar en la ciudad de Pachuca, de que el regidor Peñuñuri formaba parte de la comisión de mercados y que como el ya no estaba, entonces yo asumí esa responsabilidad del regidor, entonces mi pregunta es: ¿Por qué a esa comisión si y a esta de hacienda no me dejan participar?

Y me comunique al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, (IEEH) en relación al tema y buscando aclarar las dudas que me surgieron en cuanto a la integración de las comisiones (en este caso la de hacienda) a lo que el departamento jurídico me comenta que las funciones que tenía encomendadas el regidor propietario las asume el regidor suplente, en caso de ausencia, sin necesidad de subirlo al pleno, de lo contrario estarían violentando mis derechos político-electorales.

Si hay algún fundamento legal sea manifestado a este pleno, el cual no puedo ser integrante de la comisión de hacienda y que quede asentado en el acta.

Lo antes expresado lo dejo a consideración de esta honorable asamblea es cuánto.

**Regidora Kibsain Estefany Castillo** solo manifestar que se vuelve a equivocar regidor, el día de ayer hubo una sesión en la comisión, en la cual se sometió a votación un punto en el cual se refería a la integración a la comisión de hacienda usted, considerando desde esta posición que ese punto no podía ser votado en la comisión de hacienda, sin embargo, yo posicione mi vote en abstención no en contra como lo manifiesta, por lo tanto, espero se retracte de lo dicho, y si usted se considera vulnerado vaya a las instancias correspondientes regidor.

**Regidor Naxhyp Gutiérrez** manifestar que cuando el regidor Joel, que adema la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo le otorga el derecho, que además aquí se le otorgó la licencia, no renuncia, los puestos por elección popular son irrenunciables, por lo tanto dicha condición es que el suple la regiduría, por lo tanto, tiene los derechos que se desprenden de ella, si ahorita regresara el regidor un ejemplo, estaría en las mismas condiciones porque es una licencia, no es un asunto de renuncia, entonces por lo tanto tiene los derechos el regidor.

**Regidor Rafael Alonso Soto** efectivamente la sesión de ayer en la comisión de hacienda, se toco ese punto, al inicio de esa sesión en el punto yo comente que no le veía caso a este citado punto, ya que él había tomado protesta, no recuerdo que fecha, pero cumplía y debería de cumplir con todas las comisiones que tenía el propietario regidor en ese momento, también comente que no le veía caso a ese punto, sin embargo la sesión de ayer hubo abstenciones, por eso se tomo en cuenta que se hiciera una sesión para que el cabildo lo determinara.

**Síndico Municipal José Saúl Bautista** buenas tardes, respeto la opinión, no comparto la petición porque yo también evidentemente me asesore, no me gusta actuar por capricho, debo empezar diciendo que de manera personal no tengo ninguna inconveniente en que el regidor asuma las comisiones extraordinarias a su investidura como regidor, en específico lo único que hay en la comisión de hacienda, recién entro usted tuvimos una plática en las oficinas del Ayuntamiento donde le dije que no había ningún problema, salvo cubrir las formalidades elementales administrativas, ¿Cuál es el criterio? El criterio es que las comisiones de principio son votadas, hay representaciones también del Ayuntamiento que también son votadas, yo no tengo facultades para de facto subordinar integrantes a la comisión que coordino, la recomendación que hice únicamente es con el ánimo y carácter preventivo-precautorio, para que después esta coordinación y los documentos que de ella

emanen no sufran ningún cuestionamiento, en efecto por costumbre porque la Ley no lo precisa, los regidores que cubren al propietario que toman licencia se integran a las comisiones, pero así como la Ley no lo precisa y se hace por costumbre, tampoco hay una Ley que obligue en este caso a esta coordinación a integrarlo ni de nombre propio, ni de facto, entonces yo no quisiera que por alguna cuestión de controversia, algunos de los miembros de la comisión o del pleno incluso me demanden la nulidad de un dictamen por haber integrado por una facultad que no tengo, a un integrante, y aquí tengo que recordar que nuestra comisión al principio estaba conformada por 5 elementos y para que se incorporarán más elementos también por decisión del pleno, de aquí paso a darle respuesta a su cuestionamiento, la llamada que usted refiere en efecto existió, pero no fue porque; uno: no era mi tema, dos; fue por recomendación del asesor jurídico, en consecuencia no quiere decir que yo comparta, yo estaba transmitiendo una invitación para ir, pero no quiere decir que yo estuviera de acuerdo con esa condición, esa es mi respuesta para el regidor.

**Regidor Naxhyp Gutiérrez** difiero en los comentarios y en la postura, cada vez de que vuelvo a repetir no es un asunto de costumbre, es un asunto en el sentido estricto legal, donde manifiesta el hecho de que existe una suplencia, existe de la Ley, en el sentido estricto de cuando se tiene esa convocatoria y uno se inscribe para participar, en el proceso electoral se solicita el que se tenga un suplente, porque precisamente suple y el concepto es muy claro, no hay otro concepto que lo manifieste, efectivamente no lo dice pero tampoco manifiesta que se deberá remudar en este sentido las comisiones, si no tendríamos que remudar también el reglamento y también la Ley, sería para poder hacer esa iniciativa, pero por pronto esta dentro de sus facultades, y si le negamos en este sentido el mismo hecho también ahí diferiría, porque el podría iniciar un procedimiento en donde no lo turnara como comisión y por lo tanto también sería una controversia y se podrían tener problemas más adelante, lo mismo difiero en el sentido que aunque me diga el asesor, para eso la sindicatura tiene criterio, facultad y la autoridad para decir no, el asesor asesora, por lo tanto vuelvo a repetir lamento que esto suceda para el compañero regidor, defenderé siempre la postura en el sentido de vaya con la legalidad y ojala que en lo sucesivo vayamos coherentes con lo que marca la Legislación en el Estado de Hidalgo, Constitucional.

**Con 10 votos a favor y 3 abstenciones se aprueba, se autoriza al C. José Mauricio Ruiz Sánchez, en su carácter de regidor suplente, incorporarse a la totalidad de las comisiones de las cuales era integrante el regidor propietario Ing. Pastor Joel Fernández Peñuñuri.**

**4.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

No habiendo más asuntos que tratar estando presente la Presidenta del Ayuntamiento Municipal C. María Guadalupe Muñoz Romero, se dan por concluidos los trabajos de la Centésima Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria, siendo las 12 horas con 12 minutos del día 26 de Julio del año 2024, firmando de conformidad el acta, para constancia legal de lo acordado, los que así quisieron hacerlo.

*Handwritten signature*

  
C. María Guadalupe Muñoz Romero  
Presidente Municipal.

C. José Saúl Bautista González  
Síndico procurador

  
C. Ana Luz Contreras Márquez  
Regidora

  
C. David Ortega Madrid  
Regidor

  
C. Kibsam Estefany Castillo De Lucio  
Regidora

  
C. Gabriel Campos Luna  
Regidor

  
C. Beyssy Karem González Romero  
Regidor

  
C. José Gertrudis Cid Vázquez  
Regidor



**YENY HERNANDEZ**  
C. Yeny Hernández Cortes  
Regidora

  
C. Rafael Alonso Soto Juárez  
Regidor

  
C. Hilda Elizabeth Rodríguez García  
Regidora

  
C. Naxhyp Gutiérrez Márquez  
Regidor





C. José Mauricio Ruiz Sánchez  
Regidor



C. María Antonia Olivares Tapia  
Regidora





YBLY HERNANDEZ


